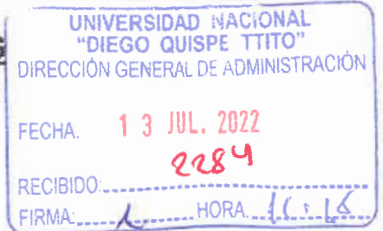




UNIVERSIDAD NACIONAL "DIEGO QUISPE TITO"
SECRETARIA GENERAL

MEMORÁNDUM N° 280- 2022 -UNDQT/PCO-SG



A : Lic. Marco Edwin. CONCHA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

ASUNTO : APRUEBA PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y BASES DEL
PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 003-UNDQT

REFERENCIA : INFORME N° 01-2022-UNDQT/COMITÉ DE SELECCION
ACUERDO DE COMISION ORGANIZADORA

FECHA : Cusco, 13 de julio del 2022

Por medio del presente me dirijo a Usted. para comunicarle que, en Sesión Extraordinaria presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de fecha 13 de julio del 2022, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la Propuesta de Cronograma y Etapas del proceso, Bases del Proceso de Selección Cas N° 003-2022-UNDQT, sobre Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo (CAS) por Necesidad Transitoria, Bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057. Así mismo se aprueba la relación de once plazas que deben entrar a concurso público. Por estos considerandos Señor Administrador General sírvase proyectar la resolución respectiva aprobando el Cronograma y las Beses del Concurso para cumplir con el cronograma propuesto.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
PRESIDENCIA
Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

JAMG/SG
Con Copia
Archivo



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
LEY N°24400 DE AUTONOMIA, LEY N°29292 DE GRADOS Y TITULOS
UNIVERSIDAD NACIONAL "DIEGO QUISPE TITO"
LEY N°30597 DE DENOMINACION, LEY N°30851 DE APLICACION, LEY N°30220 LEY UNIVERSITARIA

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA
UNDQT - CUSCO**

MEMORANDUM N° 1155-2022.UNDOT/PCO.

A : Dr. Justino MENDOZA GUZMAN
SECRETARIO GENERAL

DE : Mg. José Luis FERNÁNDEZ SALCEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
COMISIÓN ORGANIZADORA

REF. : INFORE N°01-2022-UNDQT/COMITÉ

FECHA : Cusco, 13 de julio del 2022.

Por medio del presente documento, sírvase organizar la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA, para el día de hoy de miércoles 13 de julio del presente, a partir de las 10:000 horas en la Oficina de la Presidencia, con la siguiente agenda:

- ✓ Aprobación del cronograma y Bases del Proceso de Selección CAS N°003-2022-UNDQT.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

JLFS/PCO
C.c.
Arch.





UNIVERSIDAD NACIONAL "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

LEY N° 30597 LEY DE DENOMINACION, LEY N° 30851 LEY DE APLICACIÓN,

LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 01-2022-UNDQT/COMITE DE SELCCION.

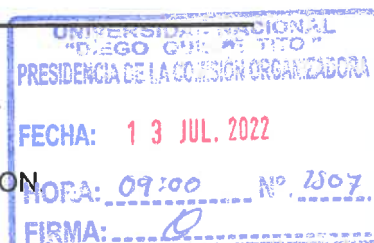
A : **Mg. José Luis FERNANDEZ SALCEDO**
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCION

DE : **LIC. MARCO EDWIN CONCHA CHAVEZ.**
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCION.

ASUNTO : **REMITO PROPUESTA CRONOGRAMA Y BASES DEL PROCESO DE SELECCION CAS N° 003-2022-UNDQT.**

REFERENCIA : **RESOLUCION PRESIDENCIAL N°369-2022-UNDQT/PCO**

FECHA : **CUSCO, 13 DE JULIO DE 2022.**



Por el presente documento me dirijo a Ud., a fin de expresarle un cordial saludo; y a la vez, en atención al documento de la referencia tengo a bien manifestar lo siguiente:

Que, en mérito a la Septuagésima Tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se ha autorizado a las entidades públicas a: "(...) contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por reemplazo o suplencia de aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021 en registros cuyo código se encuentre en el AIRHSP y esté inmerso en la Ley N° 31131 y en los Decretos de Urgencia N° 034-2021 y 083-2021"; por lo que, cumplo con remitir la propuesta de cronograma y Bases para el Proceso de Selección CAS N° 003-2022-UNDQT, **para su aprobación mediante acto resolutivo**, según el siguiente detalle:

I. PLAZAS A CONVOCARSE.

CANT	CARGO	REMUNER.
1	JEFE DE LA UNIDAD TESORERIA	4,500.00
2	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	5,000.00
3	JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	5,000.00
4	JEFA DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	4,000.00
5	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	5,000.00
6	JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA.	4,000.00
7	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION Y ESTADISTICA	5,000.00
8	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	5,000.00
9	JEFE DE LA UNIDAD DE LA GESTION DE LA CALIDAD Y ACREDITACION	5,000.00
10	JEFE DE LA FACULTAD DE ARTE	4,000.00
11	ESPECIALISTA EN EDUCACION VIRTUAL	3,500.00

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	13/07/2022 al 26/07/2022	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: www.undqt.edu.pe	13/07/2022 al 26/07/2022	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de currículo documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	27/07/2022	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular Documentado	01/08/2022	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 18:00 horas) en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	01/08/2022	Comité de Selección



UNIVERSIDAD NACIONAL "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO

LEY N° 30597 LEY DE DENOMINACION, LEY N° 30851 LEY DE APLICACIÓN,
LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 12:00 am. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 – Cusco	02/08/2022	Comisión de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 16:00 horas, en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	02/08/2022	Comisión de Selección
8	Entrevistas personales (La hora se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación técnica en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	03/08/2022	Comité de Selección
9	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	03/08/2022	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	04/08/2022	Unidad de Recursos Humanos

Es cuanto debo informar a Ud., para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

DGA
Cc.
ARCHIVO.

LIC. MARCO E. CONCHA CHAVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



ESCUELA SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
LEY N° 24400 DE AUTONOMIA, LEY N° 29292 DE GRADOS Y TITULOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N° 003-2022-UNDQT**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAS) POR NECESIDAD TRANSITORIA, BAJO EL
RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**



CUSCO - 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 003-2022-UNDQT

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAS), BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco.

1.2. FINALIDAD.

El proceso de selección tiene por objetivo establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal administrativo a plazo determinado (por necesidad transitoria) para la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su reglamento y modificatorias para el ejercicio presupuestal del año 2022. La misma que se implementa bajo el amparo de haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, y habiéndose regulado en el artículo 5° del D.L. N° 1057 (modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131) la contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria sin señalarse la necesidad que otra norma de rango legal lo habilite, puesto que no se requiere autorización prevista en norma con rango de ley. Sin que ello signifique el ingreso a la carrera administrativa publica según ley 24041.

1.3. OBJETO.

Ejecutar el proceso de selección de personal CAS, en razón a la calidad, idoneidad, actitud, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas requeridas por necesidad transitoria por la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, en función a los requerimientos de servicios efectuados por parte de las áreas usuarias.

1.4. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE.

De conformidad al área solicitante.

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Comité de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

1.6. BASE LEGAL.

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- d) Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
- e) Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública.
- f) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- i) Ley N° 31131 "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público".
- j) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- k) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2077-PCM.
- l) Decreto Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Ley N° 1057 y otorga derechos laborales.
- m) Resolución de la Comisión Organizadora N° 519-202-UNDQT/CO, Aprueban el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP PROVISIONAL 2021 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- n) Resolución Viceministerial N° 0088-2017-MINEDU, que norma las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- q) Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU.
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "Guía para la Virtualización de Concursos Públicos Del D.L. 1057".
- s) Informe Técnico N° 000232-2022-SERVIR-GPGSC.
- t) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.7. PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTOS.

CODIGO DE PLAZA N° 001: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario de Contador Público o carreras afines al cargo, colegiado y habilitado.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos de especialización en SIAF – Modulo Administrativo. - Diplomado y/o cursos de especialización en Gestión Pública. - Diplomado y/o cursos afines al cargo.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en Gestión Pública. - Conocimiento en SIAF – SIGA. - Conocimiento del Modulo de Instrumentos Financieros – MIF. Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Intermedio.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la aplicación de las Normas Generales del Sistema de Tesorería Gubernamental, siendo responsable de su cumplimiento y correcta aplicación.
- b) Coordinar, registrar y evaluar la fase de girado de los pagos ejecutados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP).
- c) Informar trimestralmente las acciones de manejo de fondos relacionados con el Tesoro Público, los ingresos propios, el registro de auxiliares, libro de Caja Bancos, conciliaciones bancarias y arqueos de caja.
- d) Gestionar, procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP) la fase del gasto girado que genere la universidad, correspondiente a: gastos por adquisición de bienes y servicios, gastos en planillas, encargos por viáticos, apertura y reembolso de caja chira y encargos internos.
- e) Realizar transferencias de fondos de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) a la Cuenta Única del Tesoro (CUT), de acuerdo a la normatividad vigente.
- f) Custodiar, verificar y comunicar a las dependencias relacionadas, el estado de los comprobantes de pago y cartas fianza.
- g) Realizar el registro en el PDT de los recibos por honorarios, para la declaración ante la SUNAT.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- h) Controlar y ejecutar el pago de las Leyes Sociales dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, ESSALUDA Y AFP.
- i) Procesar y Registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP), la fase de ingreso determinado y recaudado de todos los ingresos y transferencias recibidas que genere la universidad.
- j) Procesar, registrar y declarar el cierre al nivel Ejecutora y Pliego de los saldos disponibles de los recursos de la universidad al cierre de cada mes, en el Modulo de Instrumentos Financieros – MIF de Tesorería.
- k) Procesar, registrar y declarar el cierre a nivel ejecutora y pliego la información registrada en el Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace al cierre del ejercicio fiscal.
- l) Otras funciones que asigne la Dirección General de Administración o aquellas que le corresponda por norma expresa.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a periodo de prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 4,500.00 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 002: JEFE (A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines con la especialidad, colegiado y habilitado.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos en Dirección de Tecnologías de la Información. - Diplomado y/o cursos Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información. - Diplomado y/o cursos en Seguridad de la Información o Auditoría, Control y Seguridad de Sistemas de Información
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en Gestión de Proyectos. - Conocimiento en Gestión de Procesos. - Conocimiento en manejo y soporte de SIAF - SIGA - Gestión de servicios de Tecnologías de la Información. - Gestión de Desarrollo de Sistemas. Conocimientos de Ofimática: - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Identificar y evaluar necesidades y oportunidad de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel institucional.
- b) Dirigir la política de Tecnologías de la Información de la UNDQT.
- c) Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Información (PETI) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) Administrar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica, las redes y los servicios de voz/datos de la UNDQT.
- e) Desarrollar proyectos de implementación de soluciones en Tecnologías de la Información (TI) en apoyo a las áreas de la entidad.
- f) Brindar soporte tecnológico requerido por las áreas usuarias.
- g) Mantener actualizado el portal de transparencia y la pagina web de la UNDQT.
- h) Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
- i) Garantizar la conectividad interna de la red en la universidad.
- j) Otras funciones que le asigne el Rectorado o quien haga sus veces.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 003: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN VIRTUAL.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: - Experiencia mínima de dos (02) años en funciones relacionados a la educación superior (Docente) y/o afines al cargo en el sector público o privado.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras técnicas afines con la especialidad.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos en Educación E-learning. - Diplomado y/o cursos en Tecnologías de la Información. - Constancias y/o certificados de Gestión Académica de Cursos. - Diplomado y/o cursos en especialidades a fines al cargo.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en Educación Virtual - Conocimiento en Recursos educativos. - Conocimiento en Tecnologías de la Información Conocimientos de Ofimática: - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Brindar el servicio de asistencia administrativa, envío y recepción de documentación virtual, de gestión de la Oficina de Educación Virtual y/o no presencial.
- b) Apoyo de registro de estudiantes a la plataforma del Aula Virtual MOODLE.
- c) Responder el correo de soporte del Aula Virtual.
- d) Asistencia directa a los estudiantes matriculados en las diferentes escuelas profesionales de la UNDQT.
- e) Realizar trabajo de monitoreo diario del aula virtual, verificando la información compartida por el docente.
- f) Desarrollar videos de uso de la plataforma virtual Microsoft – TEAMS y Aula Virtual MOODLE.
- g) Desarrollar manuales de uso de la plataforma virtual Microsoft – TEAMS y Aula Virtual MOODLE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- h) Elaborar reportes de seguimiento y otros documentos sobre el funcionamiento de las plataformas virtuales.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 004: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN.

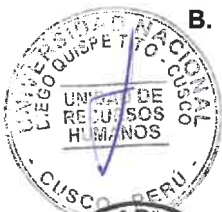
A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de dos (02) años como profesional en cargos como jefe en el proceso de licenciamiento institucional, gestión de calidad y/o funciones afines.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario de Licenciado en Ciencias de la Educación, Administración, Economía, Contabilidad, Abogado o profesión que incluya estudios relacionados con la especialidad, colegiado y habilitado
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos en acreditación y calidad educativa, gestión académica, gestión por procesos, sistema integrado de gestión u otros relacionado al puesto. - Diplomado y/o cursos en Gestión Pública.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en Gestión de calidad universitaria. - Conocimiento en Autoevaluación, acreditación y licenciamiento. - Conocimiento en Gestión de proyectos de fortalecimiento académico. - Conocimiento en Procesos de mejora continua. - Conocimiento en Gestión por procesos. - Conocimiento de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. - Conocimiento de Política de Aseguramiento de la Calidad. - Conocimiento de Licenciamiento de Universidades. - Conocimiento de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- m) Formular y proponer los lineamiento y políticas de calidad universitaria de la UNDQT.
- n) Proponer e implementar el desarrollo del sistema de calidad, aplicando el enfoque de gestión de procesos.
- o) Proponer directivas, manuales, referente a los sistemas de calidad.
- p) Identificar problemas y proponer líneas de investigación científica y tecnológica sobre calidad y desarrollo universitario en coordinación con el Vicepresidente de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- q) Conducir y supervisar el proceso de licenciamiento institucional en todos sus procesos, así como de los programas académicos de la UNDQT.
- r) Formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas y estrategias para el mejoramiento continuo de calidad educativa, proponiéndolos con antelación al Rectorado.
- s) Diseñar e implementar el sistema de autoevaluación, de las carreras profesionales, áreas académico-administrativas y administrativas de la UNDQT.
- t) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y proponer actividades de implementación de autoevaluación y acreditación a efectuarse en las carreras profesionales.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 005: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario de Licenciado en Administración, Contador Público, Economista u otros afines con la especialidad, colegiado y habilitado.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos de especialización en la Ley de Contrataciones con el Estado. - Diplomado y/o cursos en Gestión Pública - Diplomado y/o curso en Contrataciones con el estado. - Diplomado y/o cursos en evaluación o calificación de bienes y servicios o procedimiento de selección. - Diplomado y/o cursos en SIGA o SIAF
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en el SEACE - Conocimiento en el SIGA. - Conocimiento en Gestión Pública. - Conocimientos en Sistema de Control Interno. Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Intermedio.
Requisitos adicionales obligatorios	- Certificación por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Ejecutar la ejecución de los procesos vinculados a la Cadena de Abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- b) Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento de la Entidad.
- c) Coordinar, consolidar y elaborar la programación multianual de los bienes, servicios y obras requeridos por las unidades de organización de la entidad, a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente de los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad.
- Gestionar los bienes de la entidad, a través del registro, almacenamiento, distribución, disposición y supervisión de los mismos.
- Coordinar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- Otras funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 006: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE FORMULADORA.

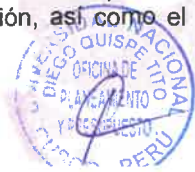
A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario en Economía, colegiado y habilitado.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos en Gestión de Contrataciones de bienes y servicios. - Diplomado y/o cursos Proyectos de Inversión Pública. - Diplomado y/o cursos Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento del Nuevo Sistema de Inversión Pública (INVIERTE PE) - Conocimientos en programas informáticos especializados en S10, AUTOCAD, PROYECT. Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- Conducir la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Aprobar las metodologías específicas y fichas técnicas a utilizar en la fase de formulación y evaluación de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Proponer al Órgano Resolutivo del PMI de la Universidad, los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, conforme a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Realizar la evaluación de la calidad, y la evaluación ex post de las inversiones de la universidad según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Realizar el seguimiento previsto para la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, así como el monitoreo de la ejecución de las inversiones de acuerdo a lo





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- f) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) Las demás funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 007: JEFE (A) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario de Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos Proyectos de Inversión Pública. - Diplomado y/o cursos en sistema INVIERTE.PE - Diplomado y/o cursos en Formulación y Evaluación de perfiles de Inversión Pública. - Diplomado y/o cursos en Valorización y Liquidación de Obras. - Y otros cursos inherentes al cargo
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en Software de Ingeniería (S10, AUTOCAD, MS PROJET). - Conocimiento en Gestión de Riesgos y Seguridad en el Trabajo. - Conocimiento en elaboración de expedientes técnicos. - Conocimiento de Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. - Conocimiento de requerimientos de bienes y servicios. Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.
- b) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
- c) Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- d) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.
- Ejecutar física y financieramente las inversiones.
- Formar parte del comité de seguimiento de inversiones.
- Registrar mensualmente la información de la ejecución de cada inversión de la entidad en el Banco de Inversiones.
- Otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia por la Dirección General de Administración.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 008: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cuatro (04) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de dos (02) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos en ejecución de proyectos de inversión - Diplomado y/o curso en Valorización y Liquidación de Obras - Diplomado y/o curso en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - Diplomado y/o cursos en Gestión Pública. - Diplomado y/o cursos afines al cargo.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento en Mantenimiento de Infraestructura. - Conocimiento en la formulación, evaluación y ejecución de expedientes técnicos. - Conocimiento en la formulación de términos de referencia y especificaciones técnicas. Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- Proponer a la Dirección General de Administración, lineamiento de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- Organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos de servicios generales (mantenimiento, seguridad, transporte, limpieza, administración de ambientes, laboratorios y equipos).
- Elaborar el Programa Anual de mantenimiento preventivo de la infraestructura, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.
- Coadyuvar en la formulación del presupuesto de gasto corriente para su aprobación, contribuyendo en la definición de criterios y prioridades de asignación de recursos para el



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

correcto desempeño de las labores administrativo académicas y el oportuno suministro de los servicios generales.

- e) Instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza.
- f) Otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia por la Dirección General de Administración.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 009: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADISTICA.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia laboral específica en cargos como jefe en el puesto mínimo de tres (03) años en el sector público.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.
Formación Académica	- Título profesional universitario en Economía, Ingeniería Económica, Administración, Estadística y/o Contabilidad, colegiado/a y habilitado/a.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área: - Diplomado y/o cursos en Sistemas relacionados con la especialidad y/o Gestión Pública y/o Gestión Universitario y/o Planes de Desarrollo y/o Gestión de Proyectos. - Diplomado y/o cursos de especialización en Invierte.pe - Diplomado y/o cursos en Planeamiento y Modernización. - Cursos en el manejo de Sistemas CEPLAM. - Cursos de especialización en SIAF.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento de Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional. - Conocimiento de la Normatividad Vigente en normas técnicas de planeamiento. - Analista en Planeamiento. - Conocimiento de la formulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF). - Conocimiento de la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP). - Conocimiento de la formulación del Manual de Procedimientos (MAPRO). - Conocimiento de la formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). - Asistencia técnica y evaluación del PE y POI. - Conocimiento del SIAF. Conocimiento de Ofimática: - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Formular, proponer y elevar el Plan Estratégico Institucional, así como el Plan Operativo





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Asesor en la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Programas y Proyectos Académicos Administrativos de los órganos de la UNDQT.
- c) Proponer a la jefatura las normas técnico-administrativas y metodológicas de procedimientos respecto a la programación y de las unidades de organización de la UNDQT.
- d) Normar y desarrollar acciones para la determinación de funciones y estructuras orgánicas y procedimiento técnico-administrativos de la UNDQT.
- e) Formular y proponer el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) institucional de acuerdo a las normativas vigentes.
- f) Formular, actualizar y proponer el Texto Único de Procedimiento Administrativos TUPA de acuerdo a las normativas vigentes.
- g) Brindar asesoría en la formulación de Manual de Procedimiento (MAPRO) a las unidades de organización.
- h) Realizar estudios de investigación en materia de racionalización administrativa y simplificación de procedimientos.
- i) Emitir informes técnicos y asesorar en el campo de su competencia.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 010: JEFE(A) DE LA FACULTAD DE ARTE.

A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años como profesional en funciones relacionadas al cargo y/o en Docencia Superior en Arte en el sector público.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, planificación y análisis.
Formación Académica	- Título Profesional en Artes Visuales y/o carreras afines.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimientos de Ofimática: Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Dirigir las actividades académicas y administrativas en su ámbito.
- b) Elaborar y proponer al Consejo de Facultad lineamientos de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- c) Organizar, dirigir y ejecutar las actividades, y procesos de diseño y actualización curricular de la carrera profesional para la formación y capacitación de alumnos(as) del pregrado, hasta la obtención por estos del grado académico y título profesional correspondiente.
- d) Asesorar al Consejo de Facultad sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- e) Informar y/o emitir opinión al Consejo de Facultad sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- f) Evaluar, resolver y dar trámite a los expedientes y/o documentos inherentes a su competencia funcional.
- g) Mantener ordenada y actualizada la información institucional sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- h) Las demás que disponga el estatuto universitario
- i) Otras funciones que le asigne la autoridad.

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

CODIGO DE PLAZA N° 011: JEFE(A) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

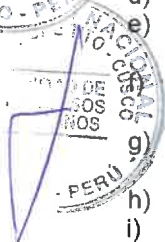
A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: - Experiencia mínima de tres (03) años como profesional en funciones relacionadas al cargo y/o en Docencia Superior en Arte en el sector público.
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, planificación y análisis.
Formación Académica	- Título Profesional en Artes Visuales.
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimientos de Ofimática: Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Dirigir las actividades académicas y administrativas en su ámbito.
- b) Elaborar y proponer al Consejo de Facultad lineamientos de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- c) Organizar, dirigir y ejecutar las actividades, y procesos de diseño y actualización curricular de la carrera profesional para la formación y capacitación de alumnos(as) del pregrado, hasta la obtención por estos del grado académico y título profesional correspondiente.
- d) Asesorar al Consejo de Facultad sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- e) Informar y/o emitir opinión al Consejo de Facultad sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- f) Evaluar, resolver y dar trámite a los expedientes y/o documentos inherentes a su competencia funcional.
- g) Mantener ordenada y actualizada la información institucional sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- h) Las demás que disponga el estatuto universitario
- i) Otras funciones que le asigne la autoridad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	13/07/2022 al 26/07/2022	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: www.undqt.edu.pe	13/07/2022 al 26/07/2022	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de currículo documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	27/07/2022	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular Documentado	01/08/2022	Comisión de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	01/07/2022	Comisión de Selección
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 12:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 – Cusco	02/08/2022	Comisión de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00 horas, en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	02/08/2022	Comisión de Selección
8	Entrevistas personales (La hora se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación técnica en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/)	03/08/2022	Comisión de Selección
9	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	03/08/2022	Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	04/08/2022	Unidad de Recursos Humanos

2.1.1. Presentación del expediente de postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección CAS N° 003-2022-UNDQT de la UNDQT, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.undqt.edu.pe> y descargar los Formatos del Concurso Publico CAS, en cual deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria.

La información consignada en el FORMATO N° 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2.1.2. De la Presentación del Expediente de Postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección CAS N° 003-2022-UNDQT de la UNDQT, deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito (Calle Marques N° 271 – Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.1.2.1. Carta de Presentación del Postulante (**Formato N° 01**).
- 2.1.2.2. Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 02**).
- 2.1.2.3. Declaración Jurada (**Formatos N° 03**).
- 2.1.2.4. Curriculum Vitae simple actualizado.
- 2.1.2.5. Documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular (**Formato N° 02**).

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

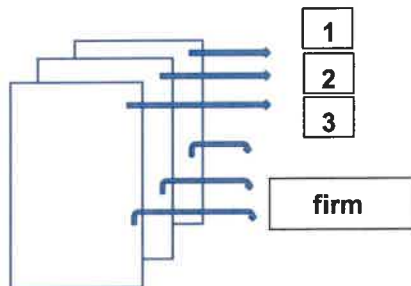
IMPORTANTE:

- Los/as Postulantes deben de llenar todos los campos de la Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 02**) de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular.
- En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los formatos enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y la Declaración Jurada) el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Toda la documentación sustentatoria declarado en la Ficha de Resumen Curricular (**Formato N° 02**), el/la postulante deberá presentar en copia simple y en el mismo orden, caso contrario el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si el/la postulante presenta su **expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual)**, **no serán admitidas como postulación**.
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.

2.1.3. Forma de presentación de la documentación.

El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente.

- a) En el caso de la solicitud y las declaraciones juradas deben ser llenadas debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho).
- b) Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.



III. ETAPA DE EVALUACIÓN.

3.1. Evaluación de Ficha Resumen Curricular Documentado.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a en el Formato N° 02: Ficha Resumen Curricular, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

Se inicia esta evaluación considerando lo señalado en el numeral 6.2. En caso el/la candidato/a no presente el formato de Ficha Resumen Curricular y/u omita alguna de las consideraciones señaladas, el/la candidato/a será **DESCALIFICADO/A**.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como **APTO/A** si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: Formación académica, cursos o programas de especialización, experiencia laboral, conocimientos para el puesto y/o cargo, ofimática en el nivel solicitado y otros requeridos en la convocatoria; o **NO APTO/A** si no cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo los candidatos/as **APTOS/AS** quienes podrán obtener un puntaje un máximo de Cincuenta (50) puntos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

PARA EL CASO DE:	SE ACREDITARÁ CON:
Formación Académica	<p>Deberá acreditarse con <u>copia simple</u> del Título Profesional requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el Título Profesional).</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, por lo que estos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
Colegiatura	<p>Para profesionales titulados cuyo perfil del puesto establezca colegiatura y habilitación profesional vigente, ello se acreditará con el certificado de habilidad en copia simple emitido por el colegio profesional, donde conste la condición de "Habilitado".</p>
Cursos y/o Programas de Especialización	<p>Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias y/o Diplomas de la capacitación solicitada, estos estudios deben ser concluidos y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los cursos se considerará un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. 2. Para los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. 3. No se consideran los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pregrado o inducción. 4. En caso presenten documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial según la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
Experiencia Laboral	<p>Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad.</p> <p>Para acreditar la experiencia laboral por locación de servicios se considerarán copias simples de las ordenes de servicio con la fecha de recepción de la misma y/o constancias prestación de servicios y/o o constancia de conformidad del servicio en los que se indique fechas de inicio y finalización del servicio.</p> <p>Experiencia General:</p> <p>El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento del ejercicio profesional correspondiente. • No se considerará las experiencias laborales en paralelo y/o simultáneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la relacionada al perfil y/o la que tenga mayor tiempo. <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales o formación laboral juvenil como experiencia general. 2. Las copias simples con las que acrediten la experiencia laboral deben de ser legibles las mismas que permitan visualizar las fechas de inicio y fin; así como cargo o función desarrollada. <p>Experiencia Específica:</p> <p>Los postulantes deberán acreditar con contratos y resoluciones, el desempeño de labores en áreas afines al puesto al que concursan.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>La experiencia específica está dentro de la experiencia general por lo que no debe ser mayor a esta.</p>
Conocimiento	<p>Los conocimientos para el puesto no requieren documentación sustentatoria, sin embargo, estos deben señalarse obligatoriamente en el Numeral IV. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO, de la Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02), como parte de la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos para el puesto y podrán ser evaluados en el transcurso del proceso de selección, de omitir esta información en la Ficha Resumen Curricular: Formato N° 2 se les considerará como requisito incumplido otorgándole la condición de No Apto/a.</p>
Otros Requisitos Adicionales	Copia simple del requisito





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.2. Entrevista.

Pasan a esta etapa todos los/as postulantes considerados Aptos/as de la evaluación curricular.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje, para los puntajes ponderados de esta etapa se considera el redondeo a dos decimales.

Tiene como finalidad seleccionar a los postulantes más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades (Presentación y desenvolvimiento, Actitud y cualidades para el puesto, conocimientos y capacidad analítica) del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación.

La entrevista es individual y será realizada por la Comisión de Selección CAS, pudiendo solicitar la participación de un profesional especializado de estimarlo pertinente, quien tendrá voz, pero no voto.

El/la postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares. El/la postulante que no se presenten o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como DESCALIFICADO/A.

El puntaje mínimo aprobatorio es diez (10) puntos, por lo que los/las postulantes que obtengan un puntaje menor, serán considerados como NO APTOS/AS.

El puntaje máximo es de cincuenta (50) puntos.

Los resultados a ser publicados determinarán la condición de APTO/A o NO APTO/A o DESCALIFICADO/A, con sus respectivos puntajes.

3.3. Etapas de la evaluación.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 puntos	50 puntos
Entrevista	30 puntos	50 puntos
TOTAL	70 puntos	100 puntos

3.4. Bonificaciones Especiales

- Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/las candidatos/as que hayan indicado en el Formato N° 02: Ficha Resumen Curricular, debiendo además ser acreditado con escaneo simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

- Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/las candidatos/as que hayan indicado en el Formato N° 02: Ficha Resumen Curricular, y acreditado con escaneo simple del certificado de discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

- Bonificación por Deportista Calificados de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las candidatos/as que hayan indicado en el Anexo N° 02: Ficha Resumen Curricular, debiendo además ser acreditado con el escaneo simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

3.5. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de las evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el mayor puntaje.

Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales. La publicación de resultados de cada una de las etapas del proceso se realiza de la siguiente manera:

- Resultados Preliminares Evaluación Curricular:

Nº	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	OBS.	FECHA Y HORA DE EVAL. CONOCIMIENTOS

- Resultados de Entrevista Personal y Resultados Finales:

Nº	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE PONDERADO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN FF.AA. Y/O DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
			EV. CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL				





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.6. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el/la postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- Formatos de ficha de datos personales.
- Certificado de Antecedentes Policiales, y Penales.
- Ficha RUC.
- Copia Simple de DNI
- 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

3.7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección deberán ser remitidos al siguiente correo electrónico: concursoscas@undqt.edu.pe, siendo la Comisión de Selección la encargada de emitir la respuesta la cual deberá ser hasta un (01) día antes de la publicación de los resultados de la siguiente Etapa del Proceso.

Los postulantes del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO LEYES N° 30597 – 30220

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores

COMITE EVALUADOR

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Presente.-

YO,, identificado(a) con DNI N°, solicito se considere mi participación como postulante en el Proceso **CAS N°**, convocado por la UNDQT, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075 -2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente los siguientes documentos debidamente firmados y foliados en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación del Postulante (anexo N° 01).
2. Formato de Postulación (Anexo N° 02).
3. Declaraciones Juradas del Postulante (Anexo N° 03).
4. Currículum Vitae Simple Actualizado.
5. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato de Postulación (Anexo N° 02).

Sin otro particular, quedo de Usted.

Cusco, del

.....
Firma del Postulante





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
LEYES N° 30597 – 30220

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

FORMATO N° 02
FICHA RESUMEN CURRICULAR

PROCESO CAS N°	
POSTULO AL QUE POSTULA	

¡IMPORTANTE!
Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 artículo 42° de Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones legales y/o que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que declaro que todos los datos y/o información en el presente documento son verdaderos. Dicho documento se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la entidad.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO: dd/mm/aaaa	LUGAR DE NACIMIENTO: ABB/ABB/ABB (PRIV./PUB.)
N° DE DNI O CARNÉ DE EXTRANJERÍA	N° DE RUC ACTIVO	DIRECCIÓN ACTUAL	DISTRITO/PROV./DPTO.
ESTADO CIVIL	N° DE TELÉFONO (FIJ./ MOVI. (**))	CORREO ELECTRÓNICO (**)	MEDIO POR EL CUAL SE ENTERO DE LA CONVOCATORIA
SI ENCUENTRA COLEGIO O HABITADO (SÍ/NO)	COLEGIO PROFESIONAL (N° de registro)	LINK DE BÚSQUEDA DE HABITACION DEL COLEGIO PROFESIONAL	

*Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirse, la entidad utilizará tales medios para comunicarnos con usted.

PERSONA CON DISCAPACIDAD (SÍ/NO)	N° (solo **)	HECHADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (SÍ/NO)	N° (solo **)
Seleccione...			

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	Fecha de Expedición dd/mm/aaaa	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAIS	N° (solo **)
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TÍTULO UNIVERSITARIO					
BACHILLER UNIVERSITARIO					
TÍTULO TÉCNICO					
BACHILLER TÉCNICO					
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA/TÉCNICA (**)					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

Dejar las espacios en blanco en el Grado Académico que no aplique.

(**) **¡IMPORTANTE!** En caso de postular a un puesto que requiera formación técnica o universitaria, deberá declarar la fecha exacta de egreso de la formación académica correspondiente para contabilizar las años de experiencia general, se incluye los prácticas profesionales.

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada.

III. CURSOS, DIPLOMADOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

SE VALORARÁ:

Cursos (incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros) en caso de solicitarse un mínimo de horas, estas podrán ser acumulativas.

Programas de Especialización o Diplomados con no menos de 90 horas, o mayor a 80 horas en caso de ser organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

N°	TÍTULO	DURACIÓN (HORAS)	INSTITUCIÓN	TOTAL DE HORAS	N° (solo **)
1		Selección...			
2		Selección...			
3		Selección...			
4		Selección...			

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
LEYES N° 30597 – 30220

IV. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO

Aquí deberá consignar los conocimientos solicitados, que NO pueden ser acreditados mediante constancias y/o certificados. Para ello deberán de tomar en cuenta los requisitos mínimos solicitados en el campo conocimientos para el puesto y/o cargo del numeral II. Perfil del Puesto de las Bases del Proceso ODS.

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	
N°	
1	
2	
3	
4	

V. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA E IDIOMAS

Aquí deberá consignar los conocimientos solicitados en informática e idiomas. Marcar con una X según el nivel de dominio que posea.

N°	INFORMÁTICA	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL DE DOMINIO		
			Básico	Intermedio	Avanzado
1					
2					
3					
4	Otros (Especificar)				

N°	IDIOMAS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL DE DOMINIO		
			Básico	Intermedio	Avanzado
1					
2					
3	Otros (Especificar)				

VI. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO ()**

N°	DOCUMENTOS	N° Folios (**)
1		
2		

(**) Considerar si el perfil del puesto solicita (Certificado OSCE, Brevete, Colegiado, Habilitado, Record de Conductor, etc)

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

VII. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

SE VALORARÁ:

Aquí deberá registrar toda la experiencia laboral adquirida en orden cronológico desde la más reciente hasta la más antigua. Para ello deberán tener en cuenta que para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

Para los casos donde NO se requiere formación técnica y/o profesional (sólo secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

Nota: En caso de tener experiencias laborales simultáneas, solo deberá registrar la experiencia más relevante para el puesto.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (EMPRESA)	FECHA DE FIN (EMPRESA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folios (**)
1									
2									
3			Selección...			0 años 0 meses 0 días			
4			Selección...			0 años 0 meses 0 días			
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL						0 años, 0 mes y 0 días			

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Detallar los trabajos que califican para la experiencia específica teniendo en cuenta que esta debe ser asociada a la función y/o materia del puesto y/o asociada al sector público y/o al nivel específico.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (EMPRESA)	FECHA DE FIN (EMPRESA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folios (**)
1			Selección...					Selección...	
	AREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL			NIVEL DEL PUESTO	Selección...	N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (EMPRESA)	FECHA DE FIN (EMPRESA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folios (**)
----	--------------------------------	--------------	--------	---------------------------	------------------------	--------------	--------	----------------	----------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
LEYES N° 30597 – 30220**

2									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		N° DE PERSONAS A CARGO					
Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:									

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
3									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		Seleccione...		N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
4									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		Seleccione...		N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
5									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		Seleccione...		N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
6									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		Seleccione...		N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
7									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		Seleccione...		N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
8									
ÁREA Y/O UNIDAD ORGANICA		NIVEL DEL PUESTO		Seleccione...		N° DE PERSONAS A CARGO			

Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:

[**] Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	SUELDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio [**]
9									





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
LEYES N° 30597 – 30220

AREA Y/O UNIDAD ORGANICA	NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...	N° DE PERSONAS A CARGO
Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:			

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD EMPRESA	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE FIN (DD/MM/AAAA)	TIEMPO TOTAL	MOLEDO	MOTIVO DE CESA	N° Folio (**)
10									

AREA Y/O UNIDAD ORGANICA	NIVEL DEL PUESTO	Seleccione...	N° DE PERSONAS A CARGO
Descripción detallada de las funciones del trabajo realizado:			

(**) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	
---	--

IX. REFERENCIAS LABORALES*



N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTO SERVICIOS	NOMBRE COMPLETO DEL SUPERIOR INMEDIATO	PUESTO DEL SUPERIOR INMEDIATO	TELÉFONO DEL SUPERIOR INMEDIATO
1				
2				
3				

*Registre como mínimo las referencias de sus tres últimos empleos, de preferencia las experiencias relacionadas al puesto.

X. DECLARACIÓN JURADA

N°	DECLARACIÓN JURADA (Preguntas Generales - Responder con un Sí o un No)	PREGUNTA	
		SI	NO
1	¿Declara su voluntad de postular en esta Convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?		
2	¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?		

Cusco, de

Firma del Postulante

0





UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACION, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
LEYES N° 30597 – 30220

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con D.N.I. N°, domiciliado en, postulante al Proceso CAS N°, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, declaro bajo juramento que:

- No tener antecedentes policiales ni penales.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido (RNSDD).
- No tengo impedimento para ser postor o contratista y/o postular acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingreso del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunas administrativas o en otros órganos colegiados.
- No tener en la Institución, familiares¹ hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Universidad.
- En caso de tener parentesco con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postula, la Oficina de Administración, Alta Dirección y/o cualquier otro órgano y/o unidad orgánica de la entidad; declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y área de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo
1				
2				
3				

- Sobre principio de veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de contratación. De verificarse que la información es falsa o de presentarse inconsistencias, acepto expresamente que la Universidad proceda al retiro automático de mi postulación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Cusco, del

Firma del Postulante

¹ Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad

Grado	Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos, abuelos		

